



ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION EN CAUSA ROL C-1876-2025, SEGUIDO ANTE EL 13° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1123/26

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 358, de fecha 19 de marzo de 2026, de Alcaldía; Memorándum N° 151, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva de fecha 5 de septiembre de 2025, dictada por el 30° Juzgado Civil de Santiago **Rol C-1876-2025**; Certificado de Ejecutoriedad de fecha 2 de marzo de 2026; lo dispuesto en los artículos 2515-2521 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

2.- Que, la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2025, del 13° Juzgado Civil de Santiago, caratulado "Villarroel / Municipalidad de Independencia" Rol C-1876-2025, que declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal de la propiedad de doña **María Inés Villarroel Acharán**, ubicada en **calle Victoriano Stella N° 2554 (ex 2474 antes 2374)**, comuna de Independencia, correspondiente a la deuda entre el 31 de mayo de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

3.- Que, en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados y el cobro de los periodos no prescritos.

DECRETO:

1.- DESÉ CUMPLIMIENTO a lo resuelto por el 13° Juzgado Civil de Santiago en la sentencia ejecutoriada en la causa rol C-1876-2025, caratulada "Villarroel/ Municipalidad de Independencia".

2.-ELIMÍNESE del sistema computacional la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada **calle Victoriano Stella N° 2554 (ex 2474 antes 2374)**, de esta comuna, de propiedad de doña **María Inés Villarroel Acharán**, correspondiente a la deuda entre el **31 de mayo de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019**, ambas fechas inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

3.- ORDENESE el cobro de los periodos no prescritos de acuerdo con lo resuelto en la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2025, del 13° Juzgado Civil de Santiago.



Municipalidad
de Independencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos municipales que correspondan e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



MOC/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control – DAF – Impuestos y Derechos – Tesorería – Interesado - Oficina de Partes.



Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA



Providencia N° 358. Fecha 19 MAR 2026

PARA : Jurídico

Decreto de acuerdo a pronunciamiento de
Dirección Jurídica



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
Alcalde

14





MEMORANDUM N° 151 /2026 ING N° 243-25

ANT.: Causa Rol N° C-1876-2025, caratulada "Villarroel /
Municipalidad de Independencia" seguida ante el 13°
Juzgado Civil de Santiago.

MAT.: Informa.

Independencia,

17 MAR. 2026

DE : MARTA OLGUÍN COUSIÑO
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A : AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Que, en el marco de las causas judiciales sobre prescripción extintiva de derechos de aseo, vengo en informar a Ud., que en causa Rol N° C-1876-2025, caratulada "Villarroel/Municipalidad de Independencia" seguida ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, asociada al inmueble ubicado en calle **calle Victoriano Stella N° 2554 (ex 2474 antes 2374)**, comuna de Independencia, a nombre de **María Inés Villarroel Acharán**, se ha dictado sentencia definitiva con fecha 5 de septiembre de 2025, en la cual se declaran prescritas las acciones para el cobro de derechos de aseo domiciliario, del periodo correspondiente entre el **31 de mayo de 2018 al 30 de noviembre de 2019**, ambas fechas inclusive, según lo consignado en la parte resolutive de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515-2521, de nuestro Código Civil.

Por lo que, en virtud de lo expuesto, adjunto dicha sentencia autorizada con su respectivo certificado de ejecutoriedad de fecha **2 de marzo de 2026**, a fin de que se dicten el decreto de eliminación de deuda.

Se requiere remitir providencia que ordena la confección del respectivo decreto de eliminación a la suscrita.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARTA OLGUÍN COUSIÑO
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA